INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 4 de febrero de 2022 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Dieciocho de Febrero de Dos Mil Veintidós

PROCESO: 2020-0313

ACÉPTASE la renuncia del poder elevada en el anterior escrito por el abogado JOSÉ LUIS ÁVILA FORERO, quien actúa como apoderado judicial de la parte demandante. En todo caso, téngase en cuenta que su renuncia sólo produce efectos cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado. (Art. 76 CGP).

De otra parte, y previo a resolver lo que en derecho corresponda frente al poder allegado deberá portarse el certificado de existencia y representación legal de BANCO POPULAR S.A. y SOCIEDAD ADMINSITRADORA DE CARTERA SAUCO S.A.S., expedido por la autoridad competente con fecha no superior a tres meses.

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

Iyve

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 21 de febrero de 2022
Notificado por anotación en ESTADO
No. 012

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria